

<b>IMEBU</b> Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
	<b>ACTA DE APROBACION DE GARANTIA UNICA</b>	Emisión: 15/ 07/ 2022
Código: A-GJU-FO52		
Versión: 01		
ASESORÍA JURÍDICA 102		
GESTIÓN JURÍDICA	Página: 1 de 2	

### ACTA DE APROBACION DE GARANTIAS

El DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – IMEBU en uso de las facultades legales, especialmente las conferidas por el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el literal o del Acuerdo 030 de 2002, y considerando que el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 señala sobre el perfeccionamiento de los Contratos, que "... Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto..." procede a la revisión y aprobación de garantía única de cumplimiento respecto del contrato que se describe a continuación:

<b>No. DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA</b>	96693
<b>OBJETO</b>	COMPRVENTA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PORTÁTILES, SCANNER DE ALIMENTACIÓN VERTICAL, SCANNER DE ALTO RENDIMIENTO E IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, QUE PERMITAN EL NORMAL DESARROLLO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y MISIONALES QUE SE ADELANTAN EN LAS OFICINAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA – IMEBU".
<b>FECHA</b>	SEPTIEMBRE 27 DE 2022
<b>CONTRATISTA</b>	JUAN PABLO DIAZ PUYO
<b>IDENTIFICACIÓN</b>	7700667-1
<b>PLAZO DEL CONTRATO</b>	DOS (02) MESES
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON CATORCE CENTAVOS MCTE (\$4.528.232,14)
<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD</b>	22-00184 de 9 de junio de 2022
<b>REGISTRO PRESUPUESTAL</b>	22-00513 de 28 de septiembre de 2022

Que, en los estudios previos, se estableció la exigencia de GARANTIAS, debido a la necesidad de contar el amparo de los riesgos que pueda sufrir lo contratado, razón por la cual el contratista aporta Póliza de Seguro de Cumplimiento No. 100074666 a favor del IMEBU, expedida el día 27 Septiembre de 2022 por SEGUROS MUNDIAL, siendo analizadas para su respectiva aprobación de acuerdo a lo señalado a continuación:

- 1) **Cumplimiento del Contrato:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato por el término del mismo y cuatro (04) meses más.

Valor asegurado: \$452.823,20  
 Vigencia: 27 Septiembre de 2022 hasta 30 de Mayo de 2023 ✓

- 2) **Prestaciones sociales:** Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato por el término del mismo y tres (03) años más.

Valor asegurado: \$226.411,60 ✓  
 Vigencia: 27 septiembre de 2022 hasta 30 de noviembre de 2025 ✓



<b>IMEBU</b> Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA</b>	
	<b>ACTA DE APROBACION DE GARANTIA UNICA</b>	Emisión: 15/ 07/ 2022
Código: A-GJU-FO52		
Versión: 01 		
ASESORÍA JURÍDICA 102		
GESTIÓN JURÍDICA	Página: 2 de 2	

3) **Calidad del servicio:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato por el término del mismo y seis (06) meses más.

Valor asegurado: \$452.823,20

Vigencia: 27 Septiembre de 2022 hasta 30 de Mayo de 2023

Por lo anterior se APRUEBA la Póliza de Seguro de Cumplimiento No. 100074666 a favor del IMEBU, expedida el día 27 Septiembre de 2022 por SEGUROS MUNDIAL tomadas por la JUAN PABLO DIAZ PUYO identificado con NIT No. 7700667-1, póliza presentada como Garantías que amparan el CONTRATO U ORDEN DE COMPRA No. 96693 celebrado el día 27 de septiembre de 2022, cuyo Objeto es COMPRAVENTA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PORTÁTILES, SCANNER DE ALIMENTACIÓN VERTICAL, SCANNER DE ALTO RENDIMIENTO E IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, QUE PERMITAN EL NORMAL DESARROLLO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y MISIONALES QUE SE ADELANTAN EN LAS OFICINAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA – IMEBU”.

Acta de aprobación suscrita en Bucaramanga, a los

28 / 09 / 22

  
 LUIS GONZALO GÓMEZ GUERRERO  
 Director General

Proyectó: Leidy Viviana Diaz- ABOGADA CPS  
 Revisó: Erika Tatiana Espinosa Corzo – Abogada CPS- Profesional Asesor Dirección y Subdirecciones